



RESOLUCIÓN No. 257 DE 20

05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el numeral 1 del artículo 466 del Decreto Distrital No. 640 de 2025 y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 466° del Decreto No. 640 de 2025, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “1. *Nombrar, dar posesión y revocar los nombramientos*”.

Que, el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.6 Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que, el artículo 2.2.5.1.12 ibídem, establece:

“ARTÍCULO 2.2.5.1.12 Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.*
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.*
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.*
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.”*
(Subrayado fuera de texto)

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 257 05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026”

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026, se nombró en período de prueba dentro de la carrera administrativa, entre otros, a la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.069.965, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4461, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211527, bajo la modalidad ABIERTO.

Que, mediante oficio radicado con No. 2-2026-2961 del 9 de febrero de 2026, la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., comunicó la Resolución No. 093 del 9 de febrero de 2026 a la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA.

Que mediante oficio radicado con No. 1-2026-6560 del 20 de febrero de 2026, aceptó el nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y solicitó se le concediera prórroga por noventa (90) días hábiles para posesionarse en el mencionado empleo, la cual fue negada por necesidades del servicio mediante oficio radicado con No. 2-2026-4947 del 26 de febrero de 2026, donde igualmente se le informó a la elegible, que la fecha programada para la posesión sería el día 1 de abril de 2026.

Que, la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA no compareció el 1 de abril de 2026 a efectuar la posesión del empleo Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4461.

Que mediante oficio radicado con el No. 2-2026-10498 del 23 de abril de 2026, la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., requirió de manera definitiva y perentoria a la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA para formalizar su vinculación, advirtiéndole que la inobservancia de dicho requerimiento o la falta de justificación legal daría lugar a la derogatoria de su nombramiento.

Que, según acta de envío y entrega de mensaje de datos emitida por Servicios Postales Nacionales S.A.S. (4-72), dicho requerimiento fue entregado satisfactoriamente el día 23 de abril de 2026 a las 16:02:34, sin que a la fecha de expedición del presente acto administrativo

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 257 05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026”

la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA se haya presentado o haya allegado comunicación.

Que, de acuerdo con lo anterior, se hace necesario derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado, a la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA, mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Derogar el nombramiento en período de prueba efectuado mediante el artículo 1° de la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026, de la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.069.965, en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 08, de la Dirección Distrital de Calidad del Servicio de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., ID Perno No. 4461, ofertado en el Proceso de Selección No. 2546 de 2023 – Distrito Capital 6 con OPEC 211527, bajo la modalidad ABIERTO, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Artículo 2°- Comunicar la presente Resolución a la señora LILIAN PAOLA TORRENTE PATERNINA, a la Dirección Distrital de Calidad del Servicio y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

Artículo 3°- Publicar el contenido de la presente Resolución en el Registro Distrital a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., y en el Botón de Transparencia de la Entidad a través de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Artículo 4°- La Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reportará todas las actuaciones relacionadas con el nombramiento en el Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 257 05 MAY 2026

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026”

Artículo 5º-: Los demás términos y condiciones de la Resolución No. 093 del 09 de febrero de 2026, continúan vigentes.

Artículo 6º-: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 05 MAY 2026



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Contratista – Dirección de Talento Humano *re*
Revisó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado – Dirección de Talento Humano *st*
Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *sg*
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *lh*
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano – Subsecretario Corporativo *ah*